



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
Ministerio de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Nº **2138**

SANTIAGO, 20 OCT 2010

Expediente Nº **CCOP 1** Región Metropolitana de Santiago. Concesiones (Judicial).  
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 31. Obra: PROYECTO: CONEXION VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR II: CONCESION VARIANTE MELIPILLA - CRUCE LAS ARAÑAS. TRAMO 1: CONCESION VARIANTE MELIPILLA - ATRAVIESO CULIPRAN.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1980; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº **6250** del **23 SET. 2010**

DECRETO (EXENTO)

CENTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS OFICINA DE PARTES	
DEPART. JURIDICO		<b>TRAMITADO</b> <b>22 OCT 2010</b>	
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P. U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			

REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	

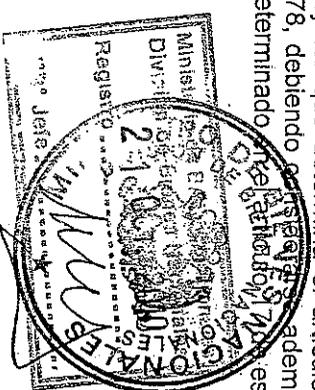


- 1º- **EXPROPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 31, Km. 4.121,10 al Km. 4.287,80, necesario para la ejecución de la Obra: PROYECTO: CONEXION VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR II: CONCESION VARIANTE MELIPILLA - CRUCE LAS ARAÑAS. TRAMO 1: CONCESION VARIANTE MELIPILLA - ATRAVIESO CULIPRAN; que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana de Santiago, provincia de Melipilla y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2º- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Melipilla y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGUN ROL DE AVALUO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2
31	MORANDE ERRAZURIZ FRANCISCA	2008-505	454

- 3º- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP. Nº 371 de 5 de agosto de 2010, integrada por los señores **Gustavo Eduardo Picero Garcia**, **Patricia Carolina Pizarro Ortega** y **Carmen Gloria Gatica Villaruel**, con fecha 20 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.870.000.- para el lote Nº 31. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo aplicarse además para su consignación Judicial, lo determinado en el artículo 9º del Decreto Ley.

PROCESO Nº 4118068



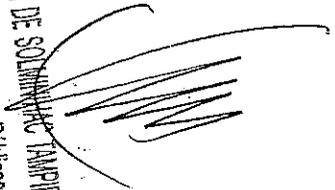
4º - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MILL PESOS (\$11.870.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000234-0

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
HERNÁN DE SOLMANICO TAMPIER  
Ministro de Obras Públicas